



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROCESADORA DE MARISCOS VICMAR - IQUIQUE

DFZ-2023-1528-I-RCA

| | Nombre | Firma |
|-----------|-------------------------------|-------|
| Aprobado | José Miguel Pedraza J. | |
| Elaborado | Tamara González G. | |

OCTUBRE 2023



Contenido

| | | |
|---|--|----|
| 1 | RESUMEN..... | 3 |
| 2 | IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE. | 4 |
| 3 | INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS..... | 5 |
| 4 | ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN..... | 5 |
| 5 | HECHOS CONSTATADOS..... | 6 |
| 6 | CONCLUSIONES. | 9 |
| 7 | ANEXOS..... | 13 |



1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), ambos de la región de Tarapacá, a la unidad fiscalizable “Procesadora de Mariscos VICMAR - Iquique”, localizada en el Sector de Los Verdes, comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 04 de octubre de 2023 (Anexo 1).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió al Programa de Fiscalización de RCA para la Región de Tarapacá, establecido mediante la Resolución Exenta N°8 del 04 de enero de 2023, que fija Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2023.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado, consiste en la instalación y puesta en marcha de una sala para procesar, en líneas de elaboración, los siguientes recursos hidrobiológicos: Precocido: Caracol Locate, Lapa, Culengue, Jaiba Reina, Loco, Cholga, Macha y Ostión del Norte; Congelado: Erizo, Ostra del Pacífico, Ostión del Norte, Pulpo, Piure, Lenguado de Ojos Chicos, Caracol Locate, Lapa, Culengue, Cholga, Macha, Merluza del Sur, Palometa, Pejeperro, Reineta, Rollizo, Sargo, Vieja o Mulata, Cabinza, Cabrilla, Cojinoba del Norte, Congrio Colorado, Congrio Negro, Corvina, Bacalao de Profundidad; Fresco - Refrigerado: Caracol Locate, Lapa, Culengue, Jaiba Reina, Cholga, Macha, Ostión de Norte, Pulpo y Piure. Con las líneas de elaboración antes señaladas, este proyecto pretende acceder a los mercados de Europa, Asia, estados unidos y algunos países de Sudamérica.

La materia relevante objeto de la fiscalización incluyó: manejo de recursos hidrobiológicos.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3 del presente informe, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización, toda vez que al momento de la inspección la Planta se encontraba sin operación desde el mes de febrero 2023 aproximadamente.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.

2.1 Antecedentes Generales.

| | |
|---|--|
| Identificación de la Unidad Fiscalizable: Procesadora de Mariscos VICMAR – Iquique. | Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Sin operación. |
| Región: Tarapacá. | Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Caleta Los Verdes, Casa N° 5. |
| Provincia: Iquique. | |
| Comuna: Iquique. | |
| Titular de la unidad fiscalizable: Abelardo Santander Vergara. | RUT o RUN: 9.728.222-6 |
| Domicilio titular: Caleta Los Verdes, Casa N° 5. | Correo electrónico: rurutiacastro@gmail.com |
| | Teléfono: +56932164835 |
| Identificación representante legal: Abelardo Santander Vergara. | RUT o RUN: 9.728.222-6 |
| Domicilio representante legal: Caleta Los Verdes, Casa N° 5. | Correo electrónico: rurutiacastro@gmail.com |
| | Teléfono: +56932164835 |



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.

| Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados. | | | | | |
|--|---------------------|----------------|------------|----------------------------|--------------------------------|
| Nº | Tipo de instrumento | Nº/Descripción | Fecha | Comisión/ Institución | Título |
| 1 | RCA | 043/99 | 28-07-1999 | COREMA, región de Tarapacá | Procesadora de Mariscos VICMAR |

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.

| Motivo | Descripción |
|--------|-------------|
| X | Programada |



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Manejo de recursos hidrobiológicos.

Número de hecho constatado: 1

Exigencias:

DIA "Planta Procesadora de Mariscos VICMAR", Punto 1.2. Indicación del tipo de proyecto o actividad a realizar.

El proyecto implica el levantamiento y puesta en marcha de una pequeña sala para procesar, en las líneas de elaboración que se indican, los siguientes recursos hidrobiológicos: Precocido: Caracol locate, Lapa, Culengue, Jaiba Reina, Loco, Cholga, Macha y Ostión del Norte; Congelado: Erizo, Ostra del Pacífico, Ostión del Norte, Pulpo, Loco, Piure, Lenguado de ojos chicos, Caracol Locate, Lapa, Culengue, Cholga, Macha, Merluza del Sur, Palometa, Pejeperro, Reineta, Rolliso, Sargo, Vieja o Mulata, Cabinza, Cabrilla, Cojinaba del Norte, Congrio Colorado, Congrio Negro, Corvina y Bacalao de Profundidad; Fresco-Refrigerado: Caracol Locate, Lapa, Culengue, Jaiba Reina, Cholga, Macha, Ostión del Norte, Pulpo y Piure, para lograr así su exportación a los mercados de Europa, Asia, Estados Unidos y algunos países de Sudamérica.

DIA "Planta Procesadora de Mariscos VICMAR", Punto 3.2.

A través del proyecto o actividad incluidas sus obras y acciones asociadas, se generan descargas de efluentes líquidos que corresponden a agua potable con hielo y sal al 3%, producto del proceso y las aguas servidas provenientes de los servicios higiénicos del personal. Todos estos efluentes líquidos, serán dispuestos sanitariamente a través de un sistema particular de disposición de aguas servidas, compuesto por Fosa Séptica y Pozo Absorbente.

DIA "Planta Procesadora de Mariscos VICMAR", Punto 3.3.

A través del proyecto o actividad, incluidas sus obras y/o acciones asociadas, se generarán residuos sólidos, los cuales serán retirados por contenedores herméticos, diariamente, después de cada turno de proceso. Estos residuos sólidos corresponden a conchas y/o vísceras de los insumos correspondientes y serán cargados y posteriormente trasladados al vertedero Municipal de Alto Hospicio.

Hechos constatados:

- Con fecha 04 de octubre de 2023, el equipo fiscalizador, compuesto por profesionales de la Superintendencia del Medio Ambiente de la región de Tarapacá (SMA), se presentó en la Unidad Fiscalizable (UF) para realizar una fiscalización ambiental.

En el lugar se encontraba el Sr. Abelardo Santander Vergara, Titular de la Planta Procesadora, a quien se le consultó por el estado de la Planta, quien indicó que dejó de funcionar aproximadamente en el mes de febrero 2023. Esto debido a que los chinos dejaron de comprar sus productos (complejo momento que está pasando la economía internacional) y al aumento de comerciantes informales de mariscos en el sector, dejando de ser rentable.

Se consultó al Sr. Santander cual es la materia prima que procesaba en la Planta, a lo cual indicó que eran mayoritariamente "erizos" y en algunas ocasiones "locate". Respecto a los residuos sólidos, el Sr. Santander indicó que éstos eran dispuestos en el relleno sanitario de Iquique, en Alto Hospicio.



Se visitó los siguientes sectores de la Planta:

- Área de ingreso de materia prima: lugar al cual llega la materia prima en camiones y se traspasa a los contenedores de almacenamiento (2 unidades), ubicados uno en cada costado de la puerta de ingreso y que, según lo indicado por el Sr. Santander es donde se mantiene la materia prima a cero grados Celsius antes de ser procesada. Al momento de la inspección se constató que ambos contenedores se encontraban cerrados. El Sr. Santander abrió ambos contenedores, pudiendo constatar que se encontraban vacíos, secos y sin materia prima en su interior (Fotografías 1 a 6).
- Sala de recepción: lugar al cual pasa la materia prima para ser procesada. Al momento de la inspección, este lugar se encontraba sin materia prima, mesas y pisos secos, sin trabajadores en su interior (Fotografías 7 y 8).
- Sala de desconche y sala de despinzado: Al momento de la inspección, este lugar se encontraba sin materia prima, mesas y pisos secos, sin trabajadores en su interior (Fotografías 9 y 10).
- Bodega: lugar en el cual se almacenan cajas de plumavit vacías. Al momento de la inspección el lugar se encontraba sin funcionamiento (Fotografía 11).
- Fosa séptica: se constató la existencia de instalación de fosa séptica, siendo el lugar hacia donde se dirigían los efluentes líquidos del procesamiento de materia prima, cuando se encontraba en funcionamiento la Planta, según lo indicado por el Sr. Santander. En todos los sectores se realizó registro fotográfico (Fotografías 12 y 13).



| Registros | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|
|  | |  | |
| Fotografía 1. | Fecha: 04-10-2023 | Fotografía 2. | Fecha: 04-10-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Vista exterior área de ingreso de materia prima. | | Descripción del medio de prueba: Puerta de ingreso de materia prima. | |
|  | |  | |
| Fotografía 3. | Fecha: 04-10-2023 | Fotografía 4. | Fecha: 04-10-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Container de almacenamiento de entrada para la materia prima, ubicado al costado oriente de la puerta de ingreso. | | Descripción del medio de prueba: Vista interna del container ubicado al costado oriente de la puerta de ingreso, el cual se visualiza vacío. | |



| Registros | | | |
|---|--------------------------|---|--------------------------|
|  | |  | |
| Fotografía 5. | Fecha: 04-10-2023 | Fotografía 6. | Fecha: 04-10-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Container de almacenamiento de entrada para la materia prima, ubicado al costado poniente de la puerta de ingreso. | | Descripción del medio de prueba: Vista interna del container ubicado al costado poniente de la puerta de ingreso, el cual se visualiza vacío. | |
|  | |  | |
| Fotografía 7. | Fecha: 04-10-2023 | Fotografía 8. | Fecha: 04-10-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Sala de recepción materia prima. | | Descripción del medio de prueba: Sala de recepción materia prima. | |



| Registros | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|
|  | |  | |
| Fotografía 9. | Fecha: 04-10-2023 | Fotografía 10. | Fecha: 04-10-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Sala desconche. | | Descripción del medio de prueba: Sala despinzado. | |
|  | |  | |
| Fotografía 11. | Fecha: 04-10-2023 | Fotografía 12. | Fecha: 04-10-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Bodega. | | Descripción del medio de prueba: Fosa séptica. | |



| Registros | |
|---|--------------------------|
|  | |
| Fotografía 13. | Fecha: 04-10-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Fosa séptica. | |



6 CONCLUSIONES.

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización, toda vez que al momento de la inspección la Planta se encontraba sin operación desde el mes de febrero 2023 aproximadamente.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



7 ANEXOS.

| Nº Anexo | Nombre Anexo |
|----------|---|
| 1 | Acta de Inspección Ambiental de fecha 04-10-2023. |

